

RIO GALLEGOS; **21 ABR 2014**

VISTO:

El Expediente Nº 69.278/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 35/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, para el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2014;

QUE se debe contemplar el pago de los pasajes a favor de la Dra. BIAGIOLA en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Dra. BIAGIOLA de integrar las Mesas de Exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto y Diciembre de 2014 y Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Notas Nros. 716 y 044/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA a fin de desempeñarse en carácter de Profesora Viajera con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2014, establecer que la Dra. BIAGIOLA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto y Diciembre de 2014 y Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA (C.U.I.L. Nº 27-20292227-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la

///



///-2-

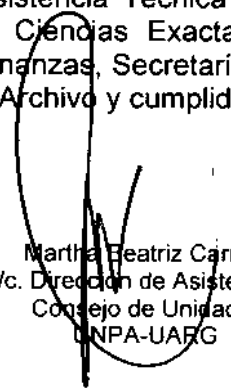
Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en carácter de Profesora Viajera con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto y Diciembre de 2014 y Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

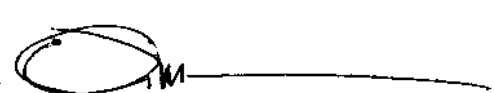
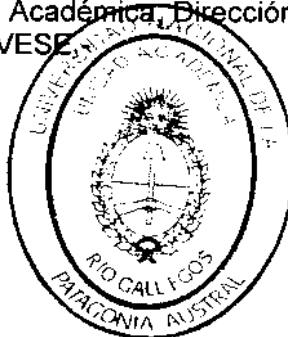
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA consistente en la adquisición de pasajes en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

159